DICTAMEN 01-2013
EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN PARA EL LLAMADO A LCO 01/2013 DENOMINADO "PROVISION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" PROCESO POR SBE

Trinidad, 01 de Marzo de 2.013

Señor:
ABOG. ARISTIDES AGUILAR CUELLA
Intendente Municipal
Distrito de Trinidad

1. **INTRODUCCION:**

El COMITÉ DE EVALUACION DE LA MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso para el llamado a LCO 01/2013 para **"PROVISION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES"**, cumple en remitirle el correspondiente dictamen.----------

2. **ANTECEDENTES:**

A. **El identificador (id) del llamado en el Portal de Contrataciones Públicas, es el**: ID N° 249016, PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS, PAC 2013, de la Municipalidad de Trinidad.----------
B. **Fecha de publicación del llamado**: 12 de febrero 2013.
C. **Disponibilidad presupuestaria**: la cobertura presupuestaria para la obligación y pago se hallan previstos en la partida 360, con F.F. 30, O.F. 001 y 011, del Presupuesto Gral. De la Municipalidad para el ejercicio fiscal 2013.----------
D. **Que las invitaciones de la mencionada contratación fueron remitidas a las siguientes empresas**:

- **ESTACIÓN DE SERVICIOS ECOP DE LA COOP. COLONIAS UNIDAS AGROPEC. IND. LTDA.,**
- **PETROLEOS DEL SUR SA,**
- **ESTACIÓN DE SERVICIOS DE WELF WEIHER EMHART,**
- **ESTACIÓN DE SERVICIOS DE MIGUEL PRENDECKI,**
- **ESTACION DE SERVICIOS BERESTOVOY SRL**, todas dentro del plazo y horario establecido.----------

- **MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN:** han sido designados, la Abog. Rosa Flores de Dutra, Asesora Jurídica de la Entidad Convocante, la Sra. Gabriela Cardozo Lezcano, y el Lic. Juan Cristaldo.----------

3. **ACTO DE APERTURA:**

De acuerdo al procedimiento previsto en el art. 54 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres, y verificación de ofertas en el local de la Institución Municipal, sito sobre la Avda. Principal, del barrio Jardín del Distrito de Trinidad.----------

Que el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en la fecha y horario establecido presentando su oferta la firma siguiente:

- ✓ PETROLEOS DEL SUR SA,

4. **VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS CON LAS OFERTAS:**

a. **Monto de las ofertas: el monto de las ofertas de menor a mayor, se detalla en el siguiente cuadro:**

LOTE Nº 1 COMBUSTIBLES

OFERENTE: PETROLEOS DEL SUR S.A.

ITEM	Descripción del bien	CANTIDAD	U.M.	FABRICANTE	MARCA	PROCEDENCIA	Precio Unitario	Precio total en Gs.
01	GASOIL-DIESEL	01	LITROS	MONTE ALEGRE	PETROSUR	ARGENTINA	5.660	5.660
02	NAFTA SUPER 95 OCTANOS	01	LITROS	MONTE ALEGRE	PETROSUR	ARGENTINA	7.357	7.357
03	NAFTA COMUN	01	LITROS	MONTE ALEGRE	PETROSUR	ARGENTINA	5.940	5.940

OBSERVACIÓN:
El oferente participante PETROLEOS DEL SUR S.A., no ha cotizado precios para el lote Nº 2 LUBRICANTES.

b. DOCUMENTOS:

B.1- En la siguiente planilla de verificación de documentaciones legales se observa los documentos de carácter sustancial presentados por los oferentes:

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES	PETROLEOS DEL SUR S.A.
El Formulario de oferta debidamente completado y firmado	cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta, *cumpliendo con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente.*	cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	cumple

B.2- DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL:

DOCUMENTACIONES FORMALES	PETROLEOS DEL SUR S.A.
Fotocopia simple de la cédula tributaria y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	cumple
Copias de contratos o facturaciones para demostrar que la empresa tiene experiencia en el ramo como mínimo de (3) tres años.	cumple

Listado de Estaciones de Servicios autorizados al expendio de combustibles, describiendo las localidades, direcciones y teléfonos	cumple
Balance correspondiente a los años 2010, 2011.	cumple

B-3- Para dar cumplimiento a los CRITERIOS DE EVALUACIÓN establecidos en el PBC, Se procede a seleccionar a la oferta más baja en precios para ser analizada en detalles:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR

REQUISITOS PARA CALIFICACION POSTERIOR	PETROLEOS -DEL SUR S.A.
CAPACIDAD FINANCIERA	
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente ***Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, correspondiente a los años (2010, 2011)***	cumple
Endeudamiento: pasivo total / activo total ***No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, correspondiente a los años (2010, 2011).***	cumple
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital ***El promedio correspondiente a los años (2010, 2011), no deberá ser negativo***	cumple

Para la evaluación de ofertas las presentadas, la Convocante ha incluido los sgtes. Criterios de evaluación que expresa cuanto sigue:

El comité de evaluación, realizará un examen preliminar de todas las ofertas para verificar si la documentación básica de carácter sustancial está completa y ha sido suministrada. Son requisitos de carácter sustancial las establecidas en el art. 60 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta las Contrataciones Públicas, por tanto cualquier tipo de error u omisión aunque sea involuntario o de buena fe, con respecto a estos requisitos de carácter sustancial exigidos por ley, no podrán ser subsanadas con posterioridad al acto de apertura.

Si en la verificación técnica las ofertas presentan desviaciones, reservas u omisiones significativas, quedarán eliminadas.

Por lo tanto, conforme a lo establecido en el art. 61 del Decreto Reglamentario 21909/03. "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo,.....la que será analizada en detalles para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación...."----------

5. **MOTIVOS DE CALIFICACIÓN**:

Conforme a lo dispuesto en el art. 28º de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, " la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1)Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, 2)tenga las condiciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3)presente el precio evaluado como el más bajo", tales condiciones son reunidas por el oferente PETROLEOS DEL SUR S.A----------

6. **CONCLUSIÓN:**

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al artículo 27° y 28° de la ley 2051/03 y a los artículos 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, este Comité de Evaluación eleva el presente dictamen recomendando al Sr. Intendente, la adjudicación del LOTE N° 1 PROVISION DE COMBUSTIBLES del llamado a LCO N° 01/2013 para **"PROVISION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES"**, al oferente **PETROLEOS DEL SUR S.A**. con **RUC N° 80013377-3**, por el monto de su oferta que se detalla de la siguiente manera:

ITEM	Descripción del bien	CANTIDAD	U.M.	FABRICANTE	MARCA	PROCEDENCIA	Precio Unitario	Precio total en Gs.
01	GASOIL-DIESEL	01	LITROS	MONTE ALEGRE	PETROSUR	ARGENTINA	5.660	5.660
02	NAFTA SUPER 95 OCTANOS	01	LITROS	MONTE ALEGRE	PETROSUR	ARGENTINA	7.357	7.357
03	NAFTA COMUN	01	LITROS	MONTE ALEGRE	PETROSUR	ARGENTINA	5.940	5.940

Municipalidad de Trinidad Itapúa - Paraguay
Comité Evaluador de Ofertas
Telef. N° 071-270-165 - e.mail - munitrinidad @hotmail. com

Se recomienda la suscripción de un contrato abierto con el oferente adjudicado, por plazo establecido en el PBC.----------

Es nuestro Dictamen.

Abg. Rosa Flores de Dutra | Sra. Gabriela Cardozo Lezcano | Lic. Juan Cristaldo